

BASES

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de dos plazas de Educador C1 vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo de 2018 (BORM 29/12/2018), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C1.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Generales para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, (en adelante, las Generales), y publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015 y expuestas en la página web municipal www.cartagena.es. (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales – Anexo I); y demás legislación concordante.

SEGUNDA: Requisitos de los Aspirantes

2.1 Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos señalados en las Generales, los aspirantes deberán:

- a) Poseer la titulación de Bachiller, Técnico o equivalente. Asimismo, se estará a lo previsto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o, poseer una antigüedad de al menos diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo C2(antiguo grupo D), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, tal como se refiere en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 agosto, vigente de conformidad con la Disposición derogatoria del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Auxiliar Educador C2, con una antigüedad mínima de dos años, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real y efectivo de las tareas propias del puesto de trabajo correspondiente.

2.2 Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Subescala, Clase y Categoría anteriormente citados serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

TERCERA: Instancias

3.1.- Plazo.- Veinte días naturales a partir del siguiente al de su anuncio en el BOE.

Las Bases 5ª y 6ª.5 de las Generales, quedan modificadas en el sentido de no ser necesaria la publicación en el BORM, efectuándose dichas publicaciones exclusivamente en la página web municipal.

3.2.- Forma.- El modelo de instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna instancia que no se presente en el modelo normalizado y publicado. La presentación se llevará a cabo de forma telemática, y los aspirantes realizarán **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria, así como ser ciertos los méritos que se alegan y contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos; NIF o NIE; domicilio; y número de teléfono.
- b) Dirección de correo electrónico
- c) Fecha, lugar y firma.
- d) Autobaremación de los méritos

3.3.- Documentación.- Los documentos acreditativos de los diferentes méritos que se deseen hacer valer se presentarán en la forma que se recoge en la Base 4.2.

3.4.- Los derechos de examen son los fijados en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas”, publicadas en el BORM de 31/12/2017.

CUARTA: Sistema de acceso

El sistema de acceso será el de concurso-oposición. La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

4.1 Fase de concurso:

El Tribunal hará pública las puntuaciones de la fase de concurso que de forma provisional se deriven del proceso de Autobaremación realizado por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia se presentará una vez finalizada la fase de oposición, momento en que el Tribunal publicará en la página web municipal la Resolución que contenga el listado de puntuaciones obtenidas en la misma, concediendo un plazo de diez días naturales a los aspirantes que la hayan superado para presentar la citada documentación.

Los documentos se adjuntarán escaneados conforme se establezca en el procedimiento telemático.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena en la Subescala, Clase y Categoría de procedencia, con desempeño real del puesto: 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en el proceso, hasta un máximo de 1 punto, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

- Titulación superior: 1 punto.

- Titulación media: 0,60 puntos.

- Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

c) Por formación complementaria:

Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con el puesto impartidos por centros oficiales, organismos o empresas que tengan relación directa con los conocimientos exigidos para el desempeño del puesto, hasta un máximo total de 1 punto:

- Hasta 15 horas: 0,10 puntos por curso.
- De más de 15 hasta 35 horas: 0,15 puntos por curso.
- De más de 35 hasta 60 horas: 0,20 puntos por curso.
- De más de 60 horas: 0,25 puntos por curso.

La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.2 Fase de oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

-Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Generales del Temario anexo a la convocatoria. Se valorará de **cero a tres puntos**, siendo necesario 1,5 puntos para entenderlo superado.

-Segundo ejercicio: consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas del Temario anexo a la convocatoria. Se valorará de **cero a tres puntos**, siendo necesario 1,5 puntos para entenderlo superado.

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso oposición.

QUINTA: Recursos.

Contra el Acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

TEMARIO

PARTE GENERAL

1.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (I).- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: Motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

2.- La Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. (II).- El Procedimiento Administrativo: fases y principios generales

3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (III). Los recursos administrativos. Concepto y clases. El recurso ordinario. El recurso de revisión. La revisión de oficio.



4.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico. La responsabilidad de la administración.

5.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Régimen Disciplinario.

6.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Conceptos básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales

PARTE ESPECÍFICA

1. El Educador Social. Perfil profesional. Habilidades. Competencias. Funciones. Áreas de Intervención.

2. La evaluación en Educación Social. Concepto. Objetivos. Tipos de Evaluación. Evaluación de procesos y resultados. Selección de indicadores. Técnicas de Evaluación. El informe.

3. El diseño de la intervención en Educación Social. Concepto. Objetivos. Áreas de Intervención. Modelos de Intervención. Técnicas de Intervención.

4. La Mediación como instrumento de intervención. Concepto. Objetivos. Principios. Modelos de mediación. Tipos de mediación. Técnicas de intervención.

5. La exclusión social. Concepto. Factores etiológicos. Enfoques para el estudio de la exclusión. Las políticas sociales contra la exclusión. Indicadores de evaluación. Intervención socioeducativa.

6. Acompañamiento para la Inclusión Social: Descripción. Perfil del usuario. Intervención individual, grupal y comunitaria. Formación y empleo. Entidades colaboradoras.

7. El Fenómeno de la Inmigración. Conceptos básicos. Modelos de convivencia. Políticas sociales en materia de Inmigración. Áreas de intervención. Recursos de atención a la población inmigrante. Intervención del Educador en la integración social del inmigrante.

8. La mediación intercultural con población inmigrante. Funciones del mediador/a intercultural. Complementariedad con otros/as profesionales.

9. Maltrato infantil: detección y prevención. Definición y tipologías de maltrato. Objetivos de la intervención. Recursos aplicables.

10. Personas con discapacidad. Concepto y tipos de discapacidad. Objetivos de la intervención. Recursos para la atención individual y comunitaria. El acceso a los recursos normalizados. Las necesidades educativas especiales.



11. Personas Mayores. Perfil biopsicosocial. Objetivos de la intervención. Recursos para la atención individual y comunitaria. Programas de envejecimiento activo y ocio saludable.
12. Acceso de los ciudadanos a los Servicios Sociales. Definición. Finalidad. Procedimiento de atención. Habilidades, tareas y cobertura de los profesionales. El Punto de Acceso a Servicios Sociales (PASS).
13. Centros Municipales de Servicios Sociales. Definición, composición y naturaleza del Servicio. Ubicación. Cobertura. Estructura de funcionamiento. Objetivos. Actuaciones: Acceso, asesoramiento psicológico y jurídico.
14. Plan Municipal de acción sobre las drogodependencias. Definición. Objetivos. Entidades participantes. Programas de Prevención de drogodependencias y atención a personas drogodependientes. Intervención en Centros Educativos.
15. Prevención Social en los Centros Municipales de Servicios Sociales. Concepto de Prevención Social. Estructura. Contenidos. Ámbitos de actuación. Recursos y actividades desarrolladas. El papel del Educador.
16. Programa Municipal de Familia y Convivencia: Estructura. Definición. Perfil del usuario. Objetivos. Ámbitos de actuación.
17. La Atención a la inmigración de la Concejalía de Servicios Sociales. Objetivos. Perfil del usuario. Actuaciones. Áreas: Información, Trabajo Social, Mediación, desarrollo asociativo.
18. Intervención Comunitaria en los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Cartagena. Las coordinadoras de barrio como instrumento de promoción del tejido asociativo. Objetivos. Estructura. Funcionamiento.
19. Programa Municipal de Trabajo Social. Definición. Objetivos. Actuaciones: Acogida y orientación; gestión de los recursos del Sistema de Servicios Sociales; intervención y seguimiento; participación comunitaria; gestión de la información: Programa SIUSS.
20. Servicio Municipal de Vivienda e Intermediación. Objetivos. Perfil del usuario. Actuaciones. Coordinación con otras entidades. Indicadores.
21. Servicio Municipal de Transeúntes y personas sin hogar. Objetivos. Perfil del usuario. Actuaciones. Coordinación con otras entidades.
22. Apoyo Técnico y Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales. Objetivos generales y específicos. Actuaciones.



23. Personas con Discapacidad de la Concejalía de Servicios Sociales. Concepto y tipos de discapacidad. Objetivos. Perfil del usuario. Actuaciones individuales y comunitarias. El acceso normalizado a los recursos.

24. Voluntariado. Orígenes y concepto de Voluntariado. Objetivos. Actuaciones. Entidades colaboradoras. Áreas de participación.